

Cancelación de CFDI



Introducción

Presentamos en este documento, el procedimiento para hacer uso del nuevo **Esquema de Cancelación de CFDI**, en la que bajo ciertas condiciones puede ser requerida la notificación y aceptación del receptor del comprobante fiscal para que el proceso de cancelación pueda efectuarse. Compartimos a continuación las implicaciones de este proceso y los pasos a seguir en **Portal CFDI Gratuito** para la solicitud de cancelación de sus comprobantes emitidos, además cómo descargar el acuse de cancelación que te permitirá amparar la cancelación de tus CFDI.

Categorización de CFDI para el proceso de cancelación

Bajo éste nuevo esquema se consideran dos panoramas, existen **CFDI cancelables** y **no cancelables**. Dentro de los CFDI cancelables solamente en algunos casos es requerida la aceptación del receptor. En la siguiente tabla definimos cada uno de estos supuestos.

Nuevo Esquema de Cancelación

CFDI sin Aceptación

Para los efectos de los artículos 29-A, cuarto, quinto y sexto párrafos del CFF y Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias del CFF del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos", publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, los contribuyentes podrán cancelar un CFDI sin que se requiera la aceptación del receptor en los siguientes supuestos:

- Los que amparen montos totales de hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).
- II. Por concepto de nómina.
- III. Por concepto de egresos.
- IV. Por concepto de traslado.
- V. Por concepto de ingresos expedidos a contribuyentes del RIF de conformidad con lo dispuesto en la Sección II, Capítulo II, Título IV de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, en relación con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2021.
- VI. Que amparen retenciones e información de pagos.
- **VII.** Expedidos en operaciones realizadas con el público en general de conformidad con la regla 2.7.1.21.
- **VIII.** Emitidos a residentes en el extranjero para efectos fiscales conforme a la regla 2.7.1.23.
- **IX.** Cuando la cancelación se realice dentro del día hábil siguiente a su expedición.
- **X.** Por concepto de ingresos, expedidos por contribuyentes que enajenen bienes, usen o gocen temporalmente bienes inmuebles, otorguen el uso, goce o afectación de un terreno, bien o derecho, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales a que se refieren las reglas de la Sección 2.7.3., así como los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras en términos de la regla 2.7.4.1., y que para su expedición

Cancelables





hagan uso de los servicios de un proveedor de certificación de expedición de CFDI o expidan CFDI a través de la persona moral que cuente con autorización para operar como PCGCFDISP.

XI. Emitidos por los integrantes del sistema financiero.

XII. Emitidos por la Federación por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.

Cuando se cancele un CFDI aplicando la facilidad prevista en esta regla, pero la operación subsista, se emitirá un nuevo CFDI que estará relacionado con el cancelado de acuerdo con la guía de llenado de los CFDI que señala el Anexo 20.

CFF 29, 29-A, Disposiciones Transitorias Sexto, RMF 2023 2.7.1.21., 2.7.1.23., 2.7.2.19., 2.7.4.1., 2.7.4.6.

CFDI con Aceptación

* Ver detalles del proceso de cancelación>

Aquellos que tengan relacionado al menos un CFDI vigente.

No Cancelables

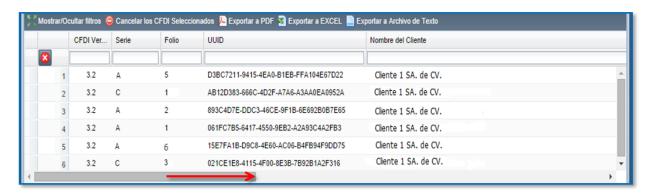
Se deben cancelar primeramente todos los CFDI relacionados al CFDI que se desea cancelar comenzando por el más reciente. Por ejemplo, cuando has emitido una Nota de Crédito, la relación que existe entre el CFDI original y éste impedirá la cancelación directa. En este caso deberás proceder primeramente con la cancelación de la Nota de Crédito y posteriormente realizar el proceso de cancelación del CFDI principal.

Proceso de cancelación.

Ingresa al catálogo **CFDIs Emitidos** que se encuentra en la página inicial y localiza el comprobante que deseas cancelar, para mayor detalle de este procedimiento consulta la guía <u>Buscar CFDI</u>.

Mueve

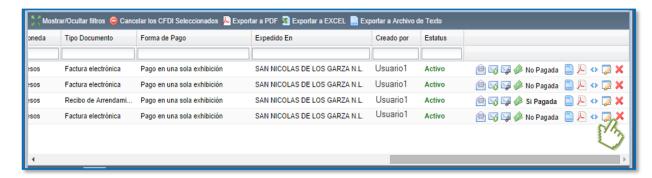
Una vez que tengas ubicado el CFDI a cancelar, desliza la barra de navegación que se encuentra en la parte inferior de la ventana.



Botón Cancelar



Encontrarás más información de los CFDI emitidos. Al final de la página se encuentra el botón con el que podrás cancelar cualquiera de los CFDI de forma individual, púlsalo para iniciar la cancelación.



Una vez presionado este botón se mostrará una ventana que solicitará indiques el motivo de la cancelación:

Clave de Motivo	Definición del comprobante a cancelar:	¿Cuándo aplicarlo?
01	Emitido con errores con relación	Si ya cuentas con la factura corregida que tenga relación de sustitución vinculada a tu factura equivocada (error); puedes cancelar la factura original con esta clave.
02	Emitido sin errores sin relación	Si quieres cancelar individualmente tu factura
03	De una operación no completada	Si lo facturado no demuestra una operación completa entre ambas partes, falta de pago o del producto servicio, factura duplicada, entre otros motivos que te lleven a cancelar individualmente este CFDI.
04	Global por separación de factura Nominativa	Para facturas globales que debas cancelar cuando un cliente ocupe individualmente su CFDI.

Al confirmar se mostrará un mensaje con el estatus actual del CFDI, puede mostrar un estado de **Cancelado** cuando se realizó la cancelación satisfactoriamente o mostrar el estado de **Vigente** si el CFDI entró a algún **Proceso de Aprobación** por su cliente y dependiendo si su cliente autoriza o no la cancelación, o bien, si el emisor no obtiene una respuesta del receptor al transcurrir 72 horas el CFDI mostrará un estado de **Cancelado** después de ese tiempo.

Nota: Si su cliente ha rechazado la cancelación del CFDI anteriormente, y usted lo ha enviado a cancelar nuevamente, entonces al pasar las 72 horas sin respuesta de parte de su cliente, este CFDI se mantendrá como activo.

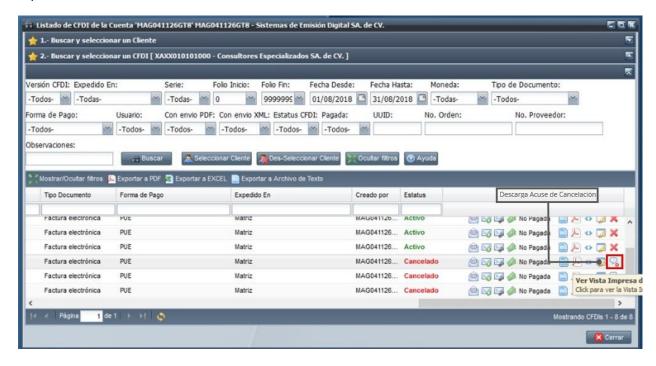
Si se desea ver en la lista el nuevo estatus actualizado puede cerrar la ventana y volver a ingresar para que se vea reflejado el cambio si lo hubo.

Descargar Acuse de Cancelación





En cada cancelación que realizas desde el portal InvoiceOne, el SAT te otorga un documento que ampara la cancelación del comprobante, este documento es el **Acuse de Cancelación** y puedes descargarlo en cuanto el SAT responda favorablemente a tu solicitud de cancelación.



Al cancelar un CFDI el estatus del mismo cambia, y pasa de ser **Activo** a **Cancelado**, podrás notar de igual manera que el botón de **Cancelar** ya no se encuentra, sino que ha sido reemplazado por el botón **Bajar Acuse de Cancelación**. Da clic sobre él y el sistema generará la descarga de este archivo en formato XML.



Medios de contacto

Por favor contacta con nuestra Mesa de Servicio en caso de presentar alguna duda o inconveniente con los procesos aquí descritos. Estamos a tus órdenes vía:



soporte@invoiceone.com.mx

